

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 0212-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 0212-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 0212-2015-MINEDU que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC**, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Avenida Uruguay N° 514, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, don Julio César Noriega Cabrerizo, identificado con DNI N° 08272931 y por su Gerente de Administración y Finanzas, don Sergio Yvan Urrelo Aystas, identificado con DNI N° 09871137, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de setiembre de 2012, PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, celebraron el Convenio N° 353-2012-MINEDU de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca 18 de Pregrado Focalizada VRAEM, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de esta beca, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Por Junta General de Accionistas de IPAL celebrada el 24 de enero del 2014, se acordó por unanimidad modificar su denominación social, consecuentemente la modificación de cláusula primera de su Escritura Pública de Constitución y del artículo 1° del Estatuto Social, pasando a denominarse "Instituto Superior Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC", nombre abreviado RED AVANSYS SAC, lo cual se elevó a Escritura Pública de fecha 04 de febrero del 2014 ante el Señor Notario de Lima Dr. Edgardo Hopkins Torres y se encuentra inscrito en la partida N° 1154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP con fecha 20 de Marzo de 2014.
- 1.3. Con fecha 15 de Mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Específico N° 212-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO



ESPECÍFICO para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.

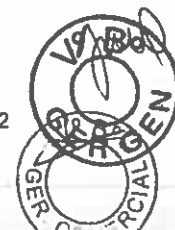
- 1.4. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2015-MINEDU/ VMGI-PRONABEC se aprueba la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario, así como las instituciones de educación superior elegibles, entre las cuales se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.5. Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, para postulantes a Universidades e Institutos de Educación Superior Privados, entre los que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.6. Con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios accesitarios pertenecientes a Instituciones de Educación Superior Tecnológica Privadas, entre las que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.7. Con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario –Convocatoria 2015.
- 1.8. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC – Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen.



SEGUNDA:

OBJETO

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD para los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, que iniciarán estudios en el año académico 2015.
- 2.2. Reconocer los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos a otorgar a los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, que iniciarán estudios en el año académico 2015.y establecer el respectivo Calendario de Pagos.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS BECARIOS ACCESITARIOS - CONVOCATORIA 2015 Y LOS BECARIOS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO – CONVOCATORIA 2015

Reconocer que para el año académico 2015 LA ENTIDAD desarrollará para los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario –Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, el Calendario Académico que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: RECONOCER LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS BECARIOS ACCESITARIOS - CONVOCATORIA 2015 Y LOS BECARIOS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO – CONVOCATORIA 2015 Y ESTABLECER RESPECTIVO CALENDARIO DE PAGOS.

- 4.1. LAS PARTES reconocen que los conceptos y montos por los servicios académicos a brindar a los becarios del PRONABEC de la Convocatoria 2015 son los que constan en el Anexo N° 02 de EL CONVENIO ESPECÍFICO.
- 4.2. LAS PARTES establecen de común acuerdo que el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos prestados a los becarios accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario –Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, es el que consta en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA ENTIDAD



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



Julio Cesar Noriega Cabrerizo
Gerente General
RED AVANSYS SAC

Sergio Yvan Urrelo Ayestas
Gerente de Administración y Finanzas
RED AVANSYS SAC

Fecha: 13 NOV. 2015



ANEXO N° 01
CALENDARIO ACADÉMICO

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 0212-2015-MINEDU
ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC
SEDE	LIMA
COMPONENTE	PREGRADO Y ESPECIALES
BECARIOS	<p>a) Becarios Accesorios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG</p> <p>b) Becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG</p>
PERIODO	2015

Carrera: **MECÁNICA AUTOMOTRIZ**

SEMESTRE 2015-II (Grupo 1 - Ciclo I)	
Inicio de clases	18 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 12 al 23 de Octubre de 2015
Último día de clases	19 de Diciembre de 2015
Exámenes finales	Del 14 al 18 de Diciembre de 2015
Semana de Recuperación	Del 06 al 08 de Enero de 2016
Entrega de notas	15 de Enero de 2016

Carrera: **MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL**

SEMESTRE 2015-II (Grupo 2- Ciclo I)	
Inicio de clases	22 de Setiembre de 2015
Exámenes parciales	Del 23 al 27 de Noviembre de 2015
Último día de clases	06 de Febrero 2016
Exámenes finales	Del 01 al 05 de Febrero 2016
Semana de Recuperación	Del 10 al 12 de Febrero 2016
Entrega de notas	19 de Febrero de 2016



ANEXO N° 02
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 0212-2015-MINEDU
ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO RED AVANSYS SAC
SEDE	LIMA
COMPONENTE	PREGRADO Y ESPECIALES
BECARIOS	<p>a) Becarios Accesitarios de la Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG</p> <p>b) Becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario – Convocatoria 2015 aprobados con la Resolución Jefatural N° 1664-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG</p>
PERIODO	2015

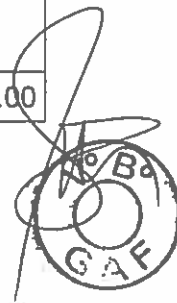
I. Carrera : Mecánica Automotriz

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II (Grupo 1)					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago ¹	Monto Total ²
1	Matrícula	1	150.00	Setiembre 2015	150.00
2	Pensiones:	1	385.00	Setiembre 2015	1,925.00
		2	385.00	Octubre 2015	
		3	385.00	Noviembre 2015	
		4	385.00	Diciembre 2015	
		5	385.00	Enero 2016 ³	
TOTAL					2,075.00

¹ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente Anexo, en concordancia con lo establecido por las Normas para la Ejecución de Subvenciones para

² El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario en función del valor de curso según tabla anexa, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones al PRONABEC.

³ Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado al final del semestre.



II. Carrera : Mecánica Automotriz, Electrónica Industrial, Electrotecnia Industrial

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II (Grupo 2)					
N°	Costos	Cuota N°	Monto Unitario	Mes de pago ¹	Monto Total ²
1	Matricula	1	150.00	Octubre 2015	150.00
2	Pensiones:	1	385.00	Octubre 2015	1,925.00
		2	385.00	Noviembre 2015	
		3	385.00	Diciembre 2015	
		4	385.00	Enero 2015	
		5	385.00	Febrero 2016 ³	
TOTAL					2,075.00

